

2020

**NORMATIVA DE
LICENCIAS
AUTONMICAS DE
KARTING**



I. CONDICIONES GENERALES

1. La Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha (F.A.C.M.) como entidad poseedora del poder deportivo en Castilla la Mancha, es la entidad facultada para expedir licencias de Oficiales para actuar en competiciones de carácter regional/estatal celebradas en nuestro País.
2. De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la F.A.C.M. expedirá las correspondientes licencias a personas que actúen, directa o indirectamente, en la actividad deportiva automovilística en el territorio español.
3. Para la participación en cualquier competición deportiva oficial será preciso estar en posesión una licencia deportiva internacional expedida por una ADN o de una licencia deportiva autonómica, expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, produciendo efectos de ámbitos estatal y autonómico.
4. Para participar en competiciones deportivas oficiales de carácter estatal, además de estar en posesión de la licencia correspondiente y estar incluida en el censo de licencias deportivas de la R.F.E. de A., deberán cumplirse los requisitos específicos que se exijan en cada caso para dicha participación por la R.F.E. de A. y/o la FIA.
5. La licencia o permiso dejará de tener validez si el titular de la misma participa en una competición prohibida que no cuente con los correspondientes permisos de organización o no cumpla los requisitos de validez establecidos en el presente documento.
6. En los casos anteriormente citados, el seguro de la licencia no tendrá validez y dicha participación será puesta en conocimiento del Órgano Disciplinario correspondiente a los efectos oportunos.
7. La validez de las licencias caducará el 31 de diciembre del año de la expedición de la licencia.
8. Todos los importes y tipos de licencias que se indican en esta guía están establecidos en base a las tarifas que se aprobaron en la Asamblea General de la R.F.E. de A. del 12 de octubre de 2015.

II. LICENCIAS DE OTRAS ADN

1. En aplicación de lo establecido en el Artículo 2.3. del CDI de la FIA, se establecen las siguientes condiciones para las participaciones en competiciones estatales españolas, de deportista con nacionalidad española y que están en posesión de la licencia expedida por otra ADN:
 - a) Las competiciones deberán estar incluidas en el calendario estatal de la R.F.E. de A., previa petición y envío de los requisitos establecidos por los órganos de gobierno de esta Entidad (Artículo 2.3.5. del CDI de la FIA).
 - b) Excepcionalmente, y a petición de una Federación Autonómica, la R.F.E. de A. podrá estudiar y aprobar, sin que sirva de precedente, la participación de un piloto español con licencia de otra ADN en una o varias competiciones no inscritas en el calendario estatal de la R.F.E. de A.

III. AMPLIACION Y DUPLICADO DE LICENCIAS

Se establecen para la temporada 2018 los siguientes tipos de Licencia:

CONCURSANTE ESCUDERIA KARTING (ECK)	PILOTO ALEVIN (ALE)
COPIA DE CONCURSANTE KARTING (CPK)	PILOTO CADETE (CAD)
CONCURSANTE COMERCIAL KARTING (CCK)	PILOTO JUNIOR (JR)
CONCURSANTE INDIVIDUAL (CIK)	PILOTO SENIOR (SR)

Y los siguientes permisos:

PERMISO PARTICIPACION KARTING ALEVIN (PPKALE)	PERMISO PARTICIPACION KARTING JUNIOR (PPKJR)
PERMISO PARTICIPACION KARTING CADETE (PPKCAD)	PERMISO PARTICIPACION KARTING SENIOR (PPKSR)

1. Si a lo largo de la temporada se solicita una licencia de distinta categoría a la que posee en ese momento, deberá abonar en función del coste de la nueva licencia:

De mayor importe a la que se posee	⇒	diferencia entre ambas
De igual importe a la que se posee	⇒	15 € en concepto de gastos de emisión
De menor importe a la que se posee	⇒	15 € en concepto de gastos de emisión

2. El duplicado de una licencia será expedido a las personas que hayan extraviado la misma teniendo la misma validez que la licencia emitida en su día. El coste del duplicado será de 20 €. En caso de que la licencia haya sido sustraída, tendrá que adjuntar copia de la denuncia efectuada y se expedirá sin costes.
3. Las licencias indicadas por la F.A.C.M. específicas para Karting, sólo serán válidas para pruebas de Karting. No obstante, la Licencias de Piloto de Automovilismo, también podrá ser admitida en pruebas de Karting, si la F.A.C.M. lo autoriza expresamente a petición del interesado (en ningún caso puntuará ni bloqueará puntos en pruebas de Campeonatos, Copas, Trofeos o Challenges de Castilla la Mancha de Karting). El seguro incluido en la licencia de conductor, no ampara a los deportistas que participen con Karts en circuitos permanentes u ocasionales que no cuenten con la expresa homologación y/o aprobación de la F.A.C.M.

IV. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA TRAMITACION DE LA LICENCIA

1. Para solicitar la licencia, deberá rellenar el formulario online habilitado a tal efecto en la web de la entidad, aportando la documentación requerida en cada caso, y el justificante de pago.
2. Las solicitudes que no tengan **todos** los datos, documentos y/o requisitos que se exigen para su tramitación **no podrán ser expedidas hasta que no se rectifiquen y/o aporten estos**. La F.A.C.M no se hará responsable de aquellas licencias que no lleguen a los domicilios por una incorrecta dirección o falta de datos.
3. La solicitud deberá realizarse con una antelación mínima de **siete días** antes de la primera competición donde desean participar.
4. En el caso de las licencias de deportistas (Pilotos) el examen médico de aptitud será obligatorio y deberá estar cumplimentado en el impreso oficial establecido por la F.A.C.M., o impreso médico oficial (siempre y cuando recoja todos los datos solicitados). Este examen deberá estar firmado y sellado por un facultativo médico colegiado y por el solicitante de la licencia, el cual, garantizará la veracidad de los datos contenidos.

5. Los solicitantes que no tengan nacionalidad española deberán contar con el permiso de su ADN de tutela (país de su pasaporte) en cumplimiento del Artículo 9.3.2. en sus apartados a) y b) del CDI. Dicho permiso deberán solicitarlo a través de la R.F.E. de A. Para la obtención de este permiso el solicitante deberá aportar la siguiente documentación:
 - a) Certificado de Residencia en España.
 - b) Certificado de escolaridad vigente en España para los menores de 18 años.
 - c) Impreso Hacun.
 - d) Abono de la tasa establecida.
6. Los menores de edad deberán aportar una autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o con reconocimiento de firma bancario. Se deberá aportar también fotocopia del documento de identidad de la persona que autoriza al menor.
7. Todos aquellos que quieran participar en una competición en el extranjero, deberán contactar con al R.F.E. de A.
8. Los certificados con números de licencia sólo se otorgarán en casos excepcionales y, siempre y cuando, esta federación compruebe que se cumplieron todos los trámites anteriores.

V. SEUDÓNIMOS

La Federación de Automovilismo de Castilla la Mancha autoriza las licencias con seudónimos, bajo su exclusivo criterio y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Que el seudónimo no figure en el registro correspondiente del año en curso.
2. Que no figure en el registro correspondiente al año anterior a nombre de una persona distinta.
3. Los seudónimos, nunca podrán ser solicitados a nombre de marcas, empresas, escuderías o concursantes individuales.
4. El coste de una licencia con seudónimo será el doble del marcado en las tarifas de precios.

CONCURSANTE AUTONOMICO KARTING

1. Un concursante autonómico es toda persona física o jurídica, Escudería, Club o Empresa comercial que inscribe uno o varios vehículos en una o varias competiciones.
2. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.
3. Una Escudería o Club, no podrá estar en posesión en el mismo año de las licencias de Concursante Escudería Automovilismo y Concursante Escudería Karting.
4. Las licencias de concursante solo podrán ser asignadas a personas mayores de edad.
5. Un deportista titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia de concursante de escudería o individual, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación de Automovilismo de Castilla y la Mancha, es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.

VALIDEZ

1. Competiciones Internacionales celebradas en España, excepto que sean puntuables para un certamen FIA o Serie Internacional y cuando así lo contemple el reglamento.
2. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.
3. En todas las competiciones celebradas en España y que cuente con los permisos deportivos correspondientes

• CONCURSANTE ESCUDERIA KARTING (ECK)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a los Clubes Deportivos inscritos en el correspondiente registro de Asociaciones Deportivas de Castilla y la Mancha de acuerdo con lo establecido en la vigente Ley del Deporte, y estén adscritas fehacientemente en la F.A.C.M., cuyo titular deberá ser mayor de edad.
2. A cada Concurstante de Escudería le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas mayores de edad que dicha Escudería designe.
3. El titular de la Licencia de Concurstante Escudería, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto, la licencia original, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación, junto con la licencia original, deberá presentarla igualmente al organizador o a requerimiento de los oficiales de la competición.
4. Ninguna persona que esté sancionada, podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
3. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
5. Coste 295€

• COPIA DE CONCURSANTE KARTING (CPK)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Autorización expresa de la Escudería o del Concurstante Comercial para la expedición de una copia de su licencia de concursante colectivo.
2. El titular de esta licencia deberá ser mayor de edad.
3. El titular de la copia de Concurstante Escudería, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original, excepto si la Escudería autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación, junto con la licencia original, deberá presentarla igualmente al organizador o a requerimiento de los oficiales de la competición.
4. Un deportista titular de una licencia de concursante podrá solicitar otra licencia de concursante, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la F.A.C.M., es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos copias de concursante.
5. La licencia de Copia de Concurstante no podrá llevar seudónimo.
6. Ninguna persona que esté sancionada, podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Documento acreditativo de la escudería o empresa autorizando la expedición.
3. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
5. Coste 295€

- CONCURSANTE COMERCIAL KARTING (CCK)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Esta licencia se expedirá a las empresas legalmente establecidas en Castilla la Mancha, cuyo titular deberá ser mayor de edad.
2. A cada Concurstante Comercial, le será expedida una única licencia original de concursante y tantas copias como solicite (las 5 primeras serán otorgadas de forma gratuita). Tanto la licencia original como las copias serán asignadas nominalmente a las personas mayores de edad que la empresa designe.
3. El titular de la Licencia de Concurstante Comercial, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original, excepto si la empresa autoriza mediante un certificado a otra persona la utilización de la misma. Esta certificación, junto con la licencia original, deberá presentarla igualmente al organizador o a requerimiento de los oficiales de la competición.
4. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Copia del CIF.
3. Copia de una certificación de la Empresa titular del CIF, autorizando la expedición de la licencia solicitada.
4. Relación en la que conste el nombre y DNI de las personas a las que se designa el original y las copias.
5. Fotocopia del DNI del titular de la copia.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 790€

- CONCURSANTE INDIVIDUAL KARTING (CKI)

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Tener una edad mínima de 18 años.
2. El titular de una licencia de Concurstante Individual podrá solicitar otra licencia de Concurstante de Escudería, a condición de que renuncie a la primera licencia y entregue la misma en la Federación de Automovilismo de Castilla y la Mancha, es decir, una persona no podrá estar en posesión al mismo tiempo de dos licencias de concursante.
3. El titular de la copia de Concurstante Individual, es la persona que figura en la licencia y deberá presentar al organizador, o a requerimiento de los oficiales de la competición, además de su licencia original de piloto/copiloto, la licencia original.
4. La licencia de Concurstante Individual no podrá llevar seudónimo.
5. Ninguna persona que esté sancionada podrá representar la titularidad de otro concursante o estar en posesión de licencia de concursante.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Fotocopia del DNI.
4. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
5. Coste 75€

PILOTO KARTING

Un piloto de karting es toda persona física que conduce un kart en una competición cualquiera, provista obligatoriamente de una licencia de piloto que le habilite para ello.

En el transcurso del año no se autoriza el cambio de una licencia de piloto de karting a otra de clase inferior.

El deportista que solicite un cambio de licencia de clase inferior a clase superior deberá entregar la licencia de clase inferior y abonar la diferencia entre ambas.

Todo piloto que tenga licencia o participe en categorías Alevín, Cadete o Junior y solicite licencias o participe en categorías superiores (Cadete, Junior o Senior, respectivamente) no podrá participar en categorías inferiores.

La F.A.C.M. podrá autorizar en casos excepcionales que las licencias de conductor de automovilismo sean válidas para participar en pruebas de karting. En este caso, los deportistas con licencia de automovilismo no puntúan ni bloquean puntos en los campeonatos de esa especialidad.

• ALEVIN (ALE)

VALIDEZ

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Alevín en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. En el Campeonato de España de Karting Mini 2020.
3. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad comprendida entre los 7 años cumplidos en el momento de la solicitud y los 10 años.

Esta licencia será válida hasta el 31 de diciembre 10º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 130€

• CADETE (CAD)

VALIDEZ

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Cadete en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA
2. En el Campeonato de España de Karting Mini 2020.
3. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de los establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad comprendida entre los 10 y los 12 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 10º cumpleaños y hasta el 31 de diciembre del 12º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.

• JUNIOR (JR)

VALIDEZ

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Junior en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad comprendida entre los 12 y los 14 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 12º cumpleaños y hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 170€

• SENIOR (SR)

VALIDEZ

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Senior en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. Competiciones Nacionales que se desarrollen fuera del territorio nacional previo cumplimiento de lo establecido por la R.F.E. de A. para participaciones en el extranjero.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad mínima de 14 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria. (sólo en caso de menores de edad)
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 195€

PERMISOS DE PARTICIPACION KARTING

Estos documentos no tienen la consideración de licencia y por tanto carecen de los derechos y obligaciones inherentes a la misma.

Los permisos de participación karting autonómicos son válidos para un único evento y siempre que la competición en su conjunto (incluidos los entrenamientos oficiales) no supere los 3 de días de duración.

La validez de estos permisos será la que venga determinada en el propio documento y en todo caso caducará el 31 de diciembre del año de la expedición del mismo.

Los deportistas que presenten un permiso de participación karting de un solo evento no puntuarán, ni bloquearán puntos para Campeonatos, Copas, Trofeos y Challenges de España.

No existe límite en cuanto al número de veces que estos permisos puedan ser expedidos a un participante.

• PERMISO PARTICIPACION KARTING ALEVIN (PPKALE)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Alevín en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. En el Campeonato de España de Karting Mini 2020.
3. Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad comprendida entre los 7 y los 10 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 8º cumpleaños y hasta el 31 de diciembre del 10º cumpleaños. Este permiso se podrá solicitar hasta el 31 de diciembre del 10º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 70€

• PERMISO PARTICIPACION KARTING CADETE (PPKCAD)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Cadete en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. En el Campeonato de España de Karting Mini 2020.
3. Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad comprendida entre los 10 y los 12 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 10º cumpleaños y hasta el 31 de diciembre del 12º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 70€

• PERMISO PARTICIPACION KARTING JUNIOR (PPKJR)

VALIDEZ

Será válido para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Junior en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad comprendida entre los 12 y los 14 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 12º cumpleaños y hasta el 31 de diciembre del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 70€

- **PERMISO PARTICIPACION KARTING SENIOR (PPKSR)**

VALIDEZ

Será válida para participar únicamente en calidad de piloto de la categoría Senior en:

1. En todas las competiciones celebradas en España y que cuenten con los permisos deportivos correspondientes, salvo en pruebas puntuables para campeonatos o copas CIK – FIA.
2. Este permiso de piloto de karting no estará habilitado, en ningún caso, para poder participar en competiciones que se celebren fuera del territorio español.

REQUISITOS Y CONDICIONES

Tener una edad mínima de 14 años. Esta Licencia se podrá solicitar desde el 1 de enero del 14º cumpleaños.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud de Licencia cumplimentada.
2. Fotografía reciente tamaño carné.
3. Autorización paterna o del tutor por escrito y con firma legalizada ante notario o reconocida por una entidad bancaria.
4. Fotocopia del DNI del solicitante, o en su defecto, copia de la partida de nacimiento o libro de familia compulsada, y DNI del padre o tutor.
5. Certificado médico.
6. Resguardo de pago de transferencia por el importe determinado en la solicitud.
7. Coste 70€